

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

AL.G.

EXPEDIENTE N°: 13934/2020.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY Nº 3280 – ADHIERASE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 27.066, POR LA CUAL SE CREA "EL REGIMEN DE PROMOCION DE LA GANADERIA BOVINA EN ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS EN EL MARCO DEL PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION".-

DICTAMEN ALG Nº

359/20

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 3280 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO: Santa Rosa 30 NOV 2020

Griselda DSTERTAG ABOGADA

sesora Letrada de Gobierno Provincia de La Pampa